

	LINEAMIENTOS ACCIONES POSTVENCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE SANTIAGO	03-2026 V01 Documento basado en lineamientos MINSAL
---	--	--

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Establecer un conjunto de acciones institucionales coordinadas de postvención, posteriores a un intento de suicidio o a un suicidio consumado, orientadas a mitigar el impacto emocional, prevenir el contagio social, favorecer un duelo seguro y resguardar el bienestar de la comunidad universitaria, con especial foco en estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad.

Este documento se articula con los protocolos institucionales de prevención, detección de riesgo suicida y abordaje de crisis, formando parte del sistema integral de cuidado de la salud mental universitaria.

2. DEFINICIÓN POSTVENCIÓN

La postvención corresponde al conjunto de acciones posteriores a un intento de suicidio o suicidio, orientadas a mitigar el impacto emocional, prevenir el contagio social y favorecer el duelo seguro dentro de la comunidad universitaria.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Estos lineamientos se aplican tanto en eventos de intento de suicidio al interior de la Universidad, como de suicidio consumado (ya sea al interior o exterior de la Universidad), con un enfoque especial en estudiantes de mayor riesgo: aquellos/as con antecedentes de salud mental vulnerables, ideación o intentos previos, vínculos significativos con la persona afectada, o identificación emocional elevada, aun cuando no exista una relación cercana.

4. ACCIONES DESDE LA DAVE

Se dispondrá apoyo psicológico individual para las y los estudiantes que lo requieran, especialmente para quienes se sientan más identificados/as o hayan sido cercanos con la persona que realizó el intento de suicidio o persona fallecida.

5. APOYO INDIVIDUAL

Estos/as estudiantes tendrán prioridad para ingresar al programa de orientación psicológica y se agendará sesión semanal hasta que cesen los síntomas alusivos a la experiencia o si él o la estudiante accede a terapia externa.

	LINEAMIENTOS ACCIONES POSTVENCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE SANTIAGO	03-2026 V01 Documento basado en lineamientos MINSAL
---	--	--

6. INTERVENCIÓN GRUPAL

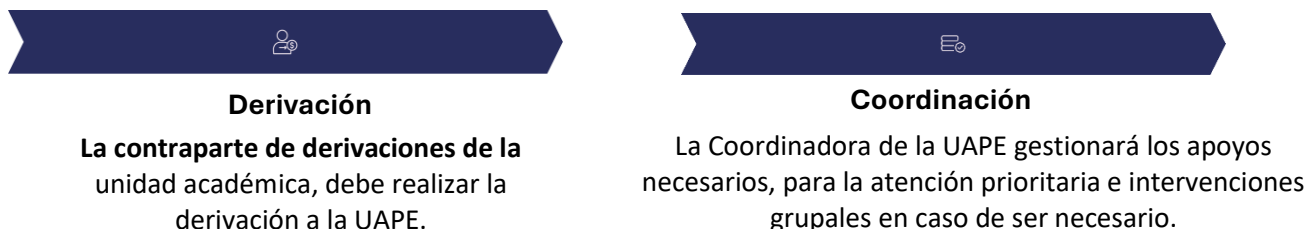
La DAVE planificará en el plazo máximo de 10 días posterior al evento, la realización de una intervención grupal para el grupo curso (máximo 10 personas).

Esta será una actividad de carácter voluntario a cargo de un psicólogo/a y que tendrá por objetivo dar espacio y tiempo para poder hablar del impacto emocional de lo vivido en un contexto de respeto y confidencialidad, sin profundizar en las circunstancias del intento o la muerte, ni revivir detalles traumáticos.

Escala de Columbia: A quienes acudan al apoyo individual y grupal, se les aplicará Escala de Columbia previo y posterior a la intervención, de manera de tener claridad del riesgo suicida al cual pueda estar expuesta la persona.

Por otro lado, siempre y cuando la dirección de carrera y contraparte estudiantil lo requieran, se realizarán intervenciones posteriores a la antes mencionada.

PROCESO DE ACCIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE POSTVENCIÓN



Se torna necesario brindar este tipo de instancias al interior de la Universidad sobre todo entendiendo que, el duelo por suicidio, se caracteriza por ser una pérdida de la que habitualmente no se habla, ya sea por tabú o estigma social.

7. ACCIONES INMEDIATAS (0–24 HORAS)

a) Verificación de hechos/evaluación de comunicado.

En el caso de suicidio consumado, la dirección de carrera, deberá coordinar con la DCC acciones relativas a la comunicación del fallecimiento, según los lineamientos de dicha dirección y las autorizaciones de la familia, según corresponda.

b) Triage de riesgo (suicidio consumado e intento).

La Dirección de carrera y la Contraparte de derivaciones en coordinación con los docentes respectivos, identificará a las y los estudiantes que podrían estar más afectados según la información que tengan disponible.

	LINEAMIENTOS ACCIONES POSTVENCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE SANTIAGO	03-2026 V01 Documento basado en lineamientos MINSAL
---	--	--

Entre los aspectos a considerar pueden ser: grupo de mayor cercanía, sección de curso, estudiantes que hayan referido problemas de salud mental previos, ideación suicida o tener alta identificación con la persona fallecida o que vivió el intento. Inmediatamente ello, la contraparte de la unidad académica debe coordinar **acciones a la** Unidad de Apoyo Psicológico de la DAVE.

e) Contención Inicial de la UAPE.

Se realizarán las gestiones respectivas, según sea el caso y siempre en coordinación con la unidad académica, para que la información sobre apoyos de atención individual/grupal prioritaria llegue a las y los estudiantes que se identifiquen como mayormente afectados ya sea a través de una comunicación especial o de manera personalizada, para incentivar el acercarse de forma voluntaria y priorizar a quienes las autoridades de carrera o docentes pesquisen como personas en riesgo o mayormente afectadas.

8. ACCIONES A CORTO PLAZO (24–72 HORAS / PRIMERA SEMANA)

a) Sesión grupal guiada por psicólogo/a (UAPE).

Espacio voluntario para procesar impacto, normalizar reacciones y reforzar búsqueda de ayuda. Espacio volcado a la prevención de repercusiones más complejas en salud mental y la pesquisa de estudiantes que manifiesten sintomatología de riesgo.

b) Atenciones individuales: Continuidad para estudiantes priorizados/as (frecuencia semanal mientras persistan síntomas alusivos).

c) Comunicación complementaria: La UAPE enviará correo a la unidad académica información sobre los recursos de apoyo y canales de contacto, como refuerzo.

d) Flexibilidad académica: Se sugiere que la unidad académica pueda entregar flexibilidad en las evaluaciones y entregas de quienes requieran acompañamiento o se sientan afectados/as.

	LINEAMIENTOS ACCIONES POSTVENCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE SANTIAGO	03-2026 V01 Documento basado en lineamientos MINSAL
---	---	--

ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO. MEDIANO PLAZO (2–8 SEMANAS)

a) Seguimiento de casos prioritarios: la contraparte de derivaciones de la unidad académica debe idealmente monitorear otros apoyos o requerimientos, siempre con el resguardando de la confidencialidad del/la estudiante.

b) Intervenciones adicionales por carrera: Se puede solicitar a la DAVE talleres de afrontamiento o convivencia, en coordinación con la contraparte de derivaciones.

c) Evaluar la continuidad de la flexibilidad académica: Se sugiere que la unidad académica pueda seguir evaluando entregar flexibilidad en las evaluaciones y entregas de quienes requieran acompañamiento o se sientan afectados/as.

LARGO PLAZO (3–12 MESES)

a) Fechas sensibles (aniversarios, cierre de semestre): La UAPE en conjunto con la contraparte de derivaciones de la unidad académica, evaluarán el envío de recordatorios de apoyos institucionales y disponibilidad de apoyo psicológico permanente.

b) Evaluación interna del caso: lecciones aprendidas, ajustes al documento postvencción.

c) Jornada anual de prevención: La UAPE en conjunto con la contraparte de derivaciones de la unidad académica podrán establecer una jornada de prevención del suicidio, a lo menos de manera anual, de forma de poder hablar de mitos y señales de alerta respecto al suicidio a nivel de carrera o facultad.

SUGERENCIAS DE COMUNICACIÓN RESPONSABLE

- Centrar el mensaje en el apoyo, el duelo y la ayuda disponible.
- En el caso de suicidio consumado: Usar "murió por suicidio" / "fallecimiento por suicidio" (evitar "se suicidó" o "cometió...")
- Incluir vías de ayuda institucionales (DAVE) y nacionales (*4141/hablemos de todo INJUV).
- Recordar que el duelo es diverso; ofrecer espacios voluntarios.
- Escuchar a quien ha sufrido un duelo por suicidio o es cercana de alguien que tuvo un intento de suicidio, brindando contención emocional y abrazando el relato. Es decir, permitir que la persona pueda expresar sus emociones sin que la juzguemos.
- Tener presente que cada persona enfrenta este proceso de manera única, por ende no es factible generalizar reacciones.

LO QUE NO ES RECOMENDABLE HACER:

- **Detallar método ni ubicación**
No detallar método, ubicación exacta ni notas personales.
No especificar dónde ni cómo fue hallada la persona.
- **Simplificar causas**

	LINEAMIENTOS ACCIONES POSTVENCIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE SANTIAGO	03-2026 V01 Documento basado en lineamientos MINSAL
---	---	--

No simplificar las causas ("por una mala nota").

- **Usar lenguaje sensacionalista, heroizante, culposo o moralizante.**

- **Idealizar la muerte**

No publicar homenajes con imágenes o mensajes que idealicen la muerte.

- **Evitar la revictimización**

Protección de datos e identificación del/la estudiante fallecido/a.

Ejemplo de comunicación **NO recomendada**: *“Hoy despedimos a un/a estudiante inolvidable, valiente y fuerte, que decidió partir y ahora descansa en paz. Su luz seguirá brillando entre nosotros/as para siempre”.*